

## **I.2.14. Acuerdo 14/ CG 06-05-16 por el que se aprueba la denuncia del Convenio de doble titulación para el grado en Derecho de la UAM y la L3 y M1 en Droit des affaires de la Universidad de Toulouse-Capitole.**

### **INFORME SOBRE LA DOBLE TITULACIÓN UAM-UT1 PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO EN DERECHO Y LA L3+M1 EN DROIT DES AFFAIRES**

#### **I. ESTABLECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DOBLE TITULACIÓN**

La UT solicitó en 2011 el inicio de negociaciones con vistas al establecimiento de un programa de doble titulación UAM-UT1 en Derecho que no se concreta hasta abril de 2012 cuando se produce un encuentro en Madrid. En éste se fijan intereses comunes, se descarta la posibilidad de cerrar un acuerdo en nivel Master con el título propio de Propiedad intelectual y se acuerda continuar la negociación en Toulouse en mayo. Preparando dicha visita, se recibe un correo de la UT en el que se informa a la facultad de que están negociando al mismo tiempo con Valencia una doble titulación y que la UT tiene ya una doble titulación con la URJC y con Barcelona. Esta información paraliza la negociación puesto que la facultad entiende que no es adecuado competir con estas universidades. Iniciado el curso 12/13 la Vicerrectora de Relaciones internacionales de UT solicita una reunión con la facultad aprovechando una visita a Madrid. Esta tiene lugar en otoño y en ella la Vicerrectora de la UT indica que no está satisfecha con el funcionamiento del programa con la URJC y pretende denunciarlo para optar por un socio más fiable. Se plantea a la Facultad la posibilidad de recuperar esta iniciativa y se obtiene la aprobación. En consecuencia se retoma de nuevo la negociación por vía email, donde se va perfilando el posible itinerario del programa. En diciembre se propone por la UT que una delegación de la Facultad vaya a Toulouse a cerrar el itinerario. En enero de 2013 la Facultad envía a la vicedecana de grado, prof. Lis Paula San Miguel, junto con la prof. Elena Rodríguez Pineau, encargada por el Decano de llevar a cabo estas negociaciones. Fruto de la visita y las posteriores negociaciones vía email para elaborar el texto del convenio con sus anexos es la adopción del texto del convenio de doble titulación a finales de 2013 y que fue llevado a Consejo de Gobierno en enero de 2014. La puesta en marcha del convenio se estipula para el curso 14/15.

#### **II. DESARROLLO DE LA DOBLE TITULACIÓN**

En marzo de 2014 se inicia la actividad para promocionar la doble titulación y reclutar candidatos. El proceso se realiza en paralelo al de la doble titulación con Unistra (Universidad de Estrasburgo). Para el curso 2014/2015 se presentan 5 candidatos a la preadmisión, de los cuales son seleccionados 3. Ninguno de ellos llegó a formalizar la matrícula. A la vista de la situación, en octubre de 2014 se abre una convocatoria extraordinaria para estudiantes ya matriculados en el grado en Derecho que pudieran tener interés en pasar a la doble titulación. Se presentan dos candidaturas que finalmente desisten. Por parte de UT se indica que el proceso de admisión se realiza conjuntamente para las titulaciones de Valencia, Barcelona y Madrid y que sólo en enero 2015 se podrá saber quiénes vendrán a la UAM. En marzo de 2015 se confirma que tampoco habrá estudiantes de la UT en esta promoción.

En diciembre de 2014 las vicedecanas de RR.II (Elena Rodríguez) y de posgrado (Blanca Mendoza) vuelven a Toulouse para asistir a la puesta en marcha del programa de posgrado de la Escuela de Derecho Europeo de la UT con sus socios. Se aprovecha para añadir un anexo al convenio de la doble titulación en el que se establecen las condiciones del TFG y prácticas externas. A finales del curso

14/15 se comunica que la prof. Julia Schmitz será la nueva coordinadora del programa en la UT desde el curso 15/16.

Para el curso 2015/2016 se vuelve a realizar publicidad del programa y se presentan 7 solicitudes de preadmisión de las que son aceptadas 4. Finalmente se matriculan en el programa 2 estudiantes. Por parte de la UT, a fecha de marzo de 2016 se indica que habría 2 estudiantes interesados en continuar en Madrid.

Tabla comparativa con el itinerario Unistra

Curso		Solicitudes preadmisión	Solicitudes aceptadas	Matrícula definitiva UAM	Total (con universidad socia)	cobertura de plazas % total titulación
14/15	UT	5	3	0	0	0%
	Unistra	11	8	4	9	45%
15/16	UT	7	4	2	4	20%
	Unistra	17	10+ 2 espera	9	19	95%

### III. RESUMEN DE LAS NEGOCIACIONES CON UT1

1. Al inicio del curso 2015/16 la Facultad de Derecho comunica a UT1 que se va a solicitar el MODIFICA del Grado en Derecho para el curso 16/17 y que, aun no siendo cambios esenciales, habrá que revisar el itinerario de la doble titulación.
2. Se acuerda encontrarse en Madrid en noviembre, una vez que el MODIFICA ha sido presentado, para revisar el nuevo itinerario. Se prepara una propuesta a la luz de estos cambios.
3. El 11 de noviembre se realiza esta reunión en la que justo antes de empezar la coordinadora de UT1 nos comunica que se han modificado también allí los planes de estudios tanto en Licence como en Master 1, de manera que el M1 sobre el que se había firmado el convenio ya no se ofertará a partir de 2016/2017. Nos aportan los documentos nuevos en papel, indicándonos
  - (i) que los estudios de Licence están 'cerrados' pero que el Máster puede sufrir variaciones.
  - (ii) Que la UT quiere que los estudiantes puedan tener una doble o triple opción de elegir el máster de especialización en UT (actualmente sólo se puede seguir el itinerario de Derecho de la empresa)
4. El resultado de esta primera reunión fue reducido: se consiguió cerrar el itinerario en los 3 primeros años, pero no el conducente al M1. La coordinación de Madrid se compromete a indagar cómo conseguir una solución a la alternatividad. Este nuevo itinerario pasa por un cambio esencial en el programa, pasando todos los estudiantes a cursar el programa conjuntamente, los dos primeros años en UT y los dos segundos en UAM, en lugar de cruzarse como hacían hasta ahora, al comenzar cada uno en su universidad de origen.
5. El 30 de noviembre se remite a UT una propuesta para el M1, incompleta, ante las dificultades de encontrar equivalencias para todas las alternativas que se nos solicitan. La respuesta del 16 de diciembre confirmaba que la solución no era adecuada para UT y solicitaba una convalidación por curso y no por asignaturas, tal y como se hace en el intercambio que tienen con Barcelona. Igualmente se indicaba que hasta enero no sería posible retomar el asunto del M1 porque era preciso consultar a los directores de los M2.
6. Transcurrido el mes de enero sin noticias, y tras la visita docente de dos profesores de UT para un 'curso puente' en el mes de febrero, el 26 de febrero se recibe en la UAM un correo que recapitula todas las peticiones realizadas previamente por parte de UT y que incluye los nuevos

itinerarios de M1. El 29 de febrero se recibe información sobre un nuevo M1 que podría ser parte de las opciones que escogieran los estudiantes. Desde la UT se insiste en seguir el modelo de Barcelona.

7. Ante la situación, se decide realizar una conferencia con la coordinadora de UT para intentar desatascar la situación. Solicitada explicación de cómo es posible realizar distintos M1 en Barcelona cuando la optatividad en su grado es de sólo 18 ECTS, se nos explica que en realidad existe una 'ficción' académica, porque aunque se matriculen en distintos M1 en Toulouse, los estudiantes no siguen realmente el itinerario del M1 escogido, sino las optativas de Barcelona. Esto supone que, en algún caso, para acceder al M2 en Toulouse se haya exigido a algún estudiante de la doble titulación que vuelva a cursar el M1 en la UT. Y se nos propone esta misma solución.
8. El 16 de marzo se envía a UT la nueva propuesta de la UAM, que incluye las peticiones solicitadas: (i) estudiantes que inician los dos primeros cursos en UT y luego vienen a Madrid; (ii) convalidación de 60 ECTS por 60 ECTS en estos dos años; (iii) posibilidad de realizar varios itinerarios dejando abiertas las optativas disponibles para adecuar en la medida de lo posible los contenidos a los distintos M1. Se solicita visto bueno a la comisión de estudios/docencia de la Facultad.
9. El 29 y 30 de marzo se reciben en el correo habilitado para la doble titulación con UT dos emails de dos estudiantes que han solicitado a la UT admisión en el programa. Allí se les comunica que: "*Nous sommes au regret de vous informer que l'université Toulouse I Capitole ne peut pas sélectionner d'étudiants pour le parcours double diplôme en partenariat avec l'Université Autonome de Madrid. En effet, pour des raisons imprévues, l'université est contrainte de faire évoluer son accord de partenariat avec l'Université Autonome de Madrid*". Se solicita inmediatamente explicaciones a la coordinadora de la UT.
10. El 31 de marzo la coordinadora responde que esta decisión se debe a una cuestión administrativa, que se escapa de su control. Dado que el programa no estaba cerrado, la administración no podía ofertarlo. Se indica que el sistema quedaría 'en blanco' un año hasta que se cerrara el nuevo itinerario y se nos ofrece la posibilidad de 'derivar' estudiantes para Madrid en el marco de las plazas que se ofertarían para Barcelona y Valencia y se nos solicita que hagamos lo mismo, utilizando el programa de Estrasburgo para redirigir estudiantes a Toulouse. Adicionalmente se nos informa de que se ha producido un nuevo cambio en la L3, de manera que es preciso volver a revisar el itinerario que se había propuesto.

A la vista de estos desarrollos, la vicedecana de RR.II. y la delegada de dobles titulaciones de la Facultad se reúnen el 4 de abril con la Vicerrectora de RR.II. de la UAM para exponerle el *status quaestionis* y plantear la viabilidad del programa en los términos en que se encuentra. La Vicerrectora solicita la elaboración de un informe sobre el que adoptar la decisión, informe que en este escrito se presenta, elaborado por la vicedecana de RR.II. de la Facultad, Elena Rodríguez Pineau, y la delegada de la Decana para dobles titulaciones, Elisa Torralba Mendiola, a 20 de abril de 2016.